

El Registro de Uso de la Tierra (RUT) pasará a ser digital: la inscripción es obligatoria

9 mayo, 2022



Para obtener el número de RUT, los productores deberán empadronarse en el Sistema de Información Agrícola.

El 6 de mayo el Registro de Uso de la Tierra (RUT) comenzó a funcionar de manera digital. Con esta innovación se busca mejorar la transparencia y accesibilidad para los usuarios. La nueva plataforma concentrará los datos de las propiedades utilizadas para la producción vitícola, frutícola, hortícola, forrajera, etc.

Los datos cargados en el sistema anterior dejarán de tener vigencia el 31 de mayo de 2022. Por lo tanto, todos los productores deberán empadronarse en el RUT Digital. La inscripción es obligatoria. La Ley Provincial 4438 establece

que los productores agrícolas, sean o no propietarios, están obligados a suministrar, bajo declaración jurada, las informaciones que disponga el Poder Ejecutivo de la Provincia.

El empadronamiento en el RUT Digital permite obtener la identificación de los establecimientos, que es el documento básico para realizar cualquier tipo de trámite. Sin la nueva identificación del RUT no se podrán realizar las denuncias de daños por contingencias climáticas, no estará habilitado el acceso a los sistemas de compensación, ni obtener los beneficios de la Ley de Emergencia Agropecuaria.

Para completar la inscripción en el RUT Digital se debe ingresar a través del Sistema de Información Agrícola, crear una cuenta particular y completar una declaración jurada con información de quien hace el uso de la tierra, de la propiedad y de los cultivos. Además, se deberá adjuntar la documentación digitalizada que acredite los datos cargados.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza